Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-10	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	PÁGINA 1 DE 3	

FECHA DEL ACTA	11 de noviembre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SAPSB-03513-2025 de fecha 11 de noviembre del 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	HECTOR FABIAN IBARRA ROJAS
C.C. o N.I.T.	1.094.858.149 expedida en Santiago (N. de S.)
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C. o N.I.T.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un administrador financiero para apoyar la gestión en el marco del (PDA) Norte de Santander, para el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.760.000)
PLAZO O DURACIÓN	Un (01) mes y Veintiún (21) días
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato en uno (01) pago mensual vencidos por DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.800.000) y veintiún (21) días por el valor de ($1.960.000),previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012,

	y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	Fuente PA FIA-SGP-APSB
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos del Departamento de Norte de Santander expedido por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA – CONSORCIO FIA–.: a) No. CDR N° 19090 del 18 de septiembre de 2025, del cual se afectará por valor de ($4.760.000) costos del gestor ASEGURAMIENTO.
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA Mediante memorando - Asume supervisión (11/11/2025)
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal	N/A

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 460-47-994000093119 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 11/11 /2025 Fecha de Aprobación: 11/11 /2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$ 476.000	11/11//2025 al 01/05/2026

	Calidad del servicio	$ 476.000	11/11//2025 al 01/05/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado N/A	Vigencia N/A	
Otros (según el contrato):	N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación - Supervisor, **HECTOR FABIAN IBARRA ROJAS** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
Proceso publicado en la página web del SECOP II bajo el número del proceso CD-SAPSB- 03513-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE APSB
SUPERVISOR

Hector Fabian Ibarra Rojas

HECTOR FABIAN IBARRA ROJAS
C.C.1.094.858.149 expedida en Santiago (N.S.)
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zulay Camacho Ruiz	Apoyo contratista SAPSB	
Revisión jurídica	Diego Fernando Tobacia Luna	Abogado Externo SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.